



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS
“Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el
Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California”

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Fallo** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS**, correspondiente al **“Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:17 horas** del día **06 de julio de 2023**, fecha señalada en bases de invitación para que tenga verificativo el acto de fallo; en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **16** de las bases de invitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia de la titular de Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar el resultado del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de invitación **No OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS**, correspondiente al **“Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California”**.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

1.- Se realizó invitación el día **22 de junio de 2023** respecto al procedimiento de invitación número **OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS**, correspondiente al **“Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California”**.

2.- Con fecha **30 de junio de 2023**, tuvo verificativo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Primera Etapa**, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: **ALARMAS SEGUPROIN, SC, GRUPO SATA, S.A. DE C.V., y ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.**

4.- El día **06 de julio de 2023**, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación cualitativa de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Invitación, del cual se advirtió que las propuestas presentadas por los Licitantes; **ALARMAS SEGUPROIN, SC, GRUPO SATA, S.A. DE C.V., y ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.**, cumplieron técnicamente con lo solicitado en las bases de Licitación,

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
ALARMAS SEGUPROIN, SC	PRESENTÓ	PRESENTÓ
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
ALARMAS SEGUPROIN, SC	\$618,202.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA
GRUPO SATA, S.A. DE C.V.	\$539,344.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA
ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.	\$611,000.00 M.N. SIN INCLUIR 8 % IVA

5. El día **06 de julio de 2023** la Convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California a emitir el dictamen económico correspondiente a la invitación número **OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS**, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **12** de las bases de invitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ALARMAS SEGUPROIN, SC

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$618,202.00 M.N.** (Seiscientos dieciocho mil doscientos dos pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa para la contratación de mérito.

LICITANTE: GRUPO SATA, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$539,344.00 M.N.** (Quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa para la contratación de mérito.

LICITANTE: ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: La propuesta económica presentada por el licitante, para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa, reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación, y presenta una propuesta económica por un monto de **\$611,000.00 M.N.** (Seiscientos once mil pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar; de acuerdo a los precios unitarios señalados en el catálogo de conceptos del

licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9.2 inciso b) de las bases y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **ALARMAS SEGUPROIN, SC, GRUPO SATA, S.A. DE C.V., y ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.** para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** en que participan se determinan **SOLVENTES** porque cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación, reúnen las condiciones requeridas por la convocante y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de invitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

En consecuencia de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: **ALARMAS SEGUPROIN, SC, GRUPO SATA, S.A. DE C.V., y ALUZA PUBLICIDAD, S. DE R.L. DE C.V.**, y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación se determina adjudicar el contrato relativo al **"Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California"** al licitante:

LICITANTE: GRUPO SATA, S.A. DE C.V. se adjudica contrato para la totalidad de las partidas que integran el **paquete único** por un importe de **\$539,344.00 M.N.** (Quinientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) más el porcentaje del 8% de IVA a trasladar de acuerdo a los precios unitarios que fueron señalados en su propuesta económica, por resultar **SOLVENTE** en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y ajustándose al presupuesto destinado del órgano solicitante para la contratación de mérito.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el Representante Legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

instrumento legal respectivo, dentro de los **veinte días naturales** siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante" debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

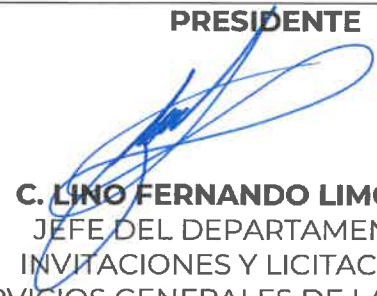
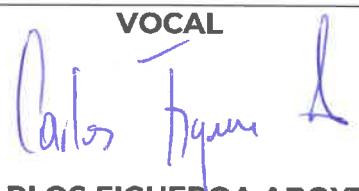
Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los **quince días naturales** siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13: 23 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
 DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. GABRIEL GARCÍA GUTIÉRREZ EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. ROBERTO CARLOS MACÍAS MACIEL EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"><i>[Signature]</i></p> <p style="text-align: center;">C. LUIS ÁNGEL VALENZUELA MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

Se hace constar que no asistieron licitantes participantes al presente acto.



LA

ANEXO

#

4
b
c
P



INVITACIÓN No. OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS

Suministro e Instalación de Luces y Balizamiento de Patrullas para el Instituto de Movilidad Sustentable del Estado de Baja California

FALLO

Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	Lino Fernando Limón	Jefe de Invitaciones y Licitaciones	LIFL741013FPG	
2	Natally Nuñez V.	Analista de propuestas	NVNMO0517MI	
3	MARUS FIBERNA APOYITA	AUX DE LUMEN	FIAE691213514	
4	Luis Angel Valenzuela Muro	Analista jurídico	VAM1970729LS1	
5	Roberto Carlos Macraí Macraí	Analista de suministros de la S I R P	MANM20808699	
6	Cabrer (Quain) Contrator	Licitaciones INC	GA66550707D	
7				
8				
9				
10				

MIGUEL ANGEL PRECIADO OSOBAMPO

06 DE JULIO DE 2023

13:00 HRS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compranet y YouTube.
En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Casaca Independencia, Número 994, Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SSAI 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO



05 DE JULIO DEL 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUMERO OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES Y BALIZAMIENTO DE PATRULLAS PARA EL
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**RESULTADO DEL ANALISIS PARA LA PROPUESTA ECONOMICA
PARTICIPANTE: GRUPO SAT, S.A. DE C.V.**

**RESULTADO: CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONOMICA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

REVISÓ

REVISÓ

**C.P. JOSE GUADALUPE PAYAN CASTRO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE RECURSOS MATERIALES**

**LIC. LAURA ARMIDA ARCE OCHOA
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA.**

D 05 JUL 2023
INSTITUTO DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE
ESPACIO ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

**GABRIEL GARCÍA GUTIÉRREZ
ANALISTA**



MOVILIDAD
Instituto de Movilidad
Sustentable



05 DE JULIO DEL 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUMERO OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES Y BALIZAMIENTO DE PATRULLAS PARA EL
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

RESULTADO DEL ANALISIS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA
PARTICIPANTE: SEGUPROIN, S.C.

RESULTADO: NO CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONÓMICA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.

REVISÓ

C.P. JOSE GUADALUPE PAYAN CASTRO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE RECURSOS MATERIALES

REVISÓ

LIC. LAURA ARMIDA ARCE OCHOA
COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRACION
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA.

REVISÓ

LIC. GABRIEL GARCÍA GUTIÉRREZ
ANALISTA

05 JUL 2023



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

MOVILIDAD
Instituto de Movilidad
Sustentable

Con el **corazón**
por delante.

05 DE JULIO DEL 2023

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUMERO OM-INV-ADQ-IMOS-048-2023BIS "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUCES Y BALIZAMIENTO DE PATRULLAS PARA EL
INSTITUTO DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**RESULTADO DEL ANALISIS PARA LA PROPUESTA ECONOMICA
PARTICIPANTE: ALUZA PUBLICIDAD S. DE R.L. DE C.V.**

**RESULTADO: NO CUMPLE CON LA PROPUESTA ECONOMICA Y CON LO ESTIPULADO EN LAS BASES EMITIDAS POR EL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE B.C.
INSTITUTO DE MOVILIDAD
SUSTENTABLE

D 05 JUL 2023 **D**
ESTACIAD
ADMINISTRACIÓN

REVISÓ

**C.P. JOSE GUADALUPE PAYAN CASTRO
ENCARGADO DE DESPACHO
DE RECURSOS MATERIALES**

REVISÓ

**LIC. LAURA ARMIDA ARCE OCHOA
COORDINADOR GENERAL DE LA
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL INSTITUTO
DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE BAJA CALIFORNIA.**

REVISÓ

**GABRIEL GARCÍA GUTIÉRREZ
ANALISTA**